

Aprobados nuevos currículos de Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato

La evaluación extraordinaria se adelanta de septiembre a junio para el alumnado de 4º de Secundaria y 2º Bachillerato

Redacción

Martes 10 de noviembre de 2020 - 18:13



El Consejo de Gobierno ha aprobado la modificación de los decretos 97/2015, de 3 de marzo, 111/2016, de 14 de junio, y 110/2016, de 14 de junio, por los que se establecen los currículos de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Andalucía, respectivamente.

El objetivo principal es avanzar en el desarrollo de estas enseñanzas desde los principios de eficacia y eficiencia, junto a los de calidad, igualdad, inclusión y excelencia para fomentar el desarrollo del talento del

alumnado andaluz, el éxito educativo y la atención a la diversidad. Estos decretos tendrán su desarrollo en sus correspondientes órdenes.

La Consejería de Educación y Deporte ha establecido una comunicación y diálogo constantes con los principales agentes sociales implicados en la educación (sindicatos, asociaciones de profesores, representantes de la escuela pública y concertada) para facilitar la participación real y las aportaciones en el diseño del nuevo marco normativo.

En el caso de Educación Primaria, se han reorganizado la oferta y los tiempos escolares de estas enseñanzas, con el fin de ampliar el horario de áreas consideradas tanto troncales como específicas. Además, se adelanta al tercer curso la impartición de la materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. La nueva norma también determina las áreas del bloque de asignaturas específicas que el alumnado debe cursar en cada uno de los cursos de esta etapa (Educación Física, Religión o Valores Sociales y Cívicos y Educación Artística). Asimismo, la segunda Lengua Extranjera se impartirá en el tercer ciclo, es decir en 5º y 6º de Primaria. En el caso de que los estudiantes presenten dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística podrán cursar en lugar de la segunda Lengua Extranjera, un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura.

Por otro lado, el centro docente, en función de su autonomía, podrá distribuir una parte del horario lectivo considerado de libre configuración autonómica al refuerzo de las troncales, ampliación de áreas específicas, de diseño propio y realización de actividades de acción tutorial. En este mismo ámbito, el nuevo decreto incluye, además de fomentar el trabajo por proyectos, la posibilidad de ofertar áreas que desarrollen el

emprendimiento, los hábitos de vida saludable, la cultura andaluza, la expresión oral y escrita y el debate.

Otra de las novedades recogidas en el documento son medidas que facilitan el tránsito del alumnado de Infantil a Primaria y de Primaria a Secundaria. Con ello se persigue la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y, por tanto, una óptima coordinación en el tránsito entre etapas.

Respecto a la Educación Secundaria Obligatoria se ha adaptado el espacio de configuración autonómica en estas enseñanzas para que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrolle y consolide hábitos de estudio y de trabajo; se prepare para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y se forme a los alumnos y alumnas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Se ha ampliado la oferta de materias permitiendo así al alumnado un mayor abanico de posibilidades para que aquéllas se adecúen a sus intereses y motivaciones. De esta manera, los centros docentes podrán ofertar materias que fomenten la oratoria, el debate y las STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), entre otras y, además podrán distribuir el horario lectivo para reforzar o profundizar materias tanto troncales como específicas como por ejemplo Educación Física. Se simplifica la burocratización de los programas de atención a la diversidad, potenciando asimismo medidas que eviten la dispersión de los refuerzos educativos.

Como novedad, se debe resaltar que para 4º de la ESO la evaluación extraordinaria pasará, a partir de este curso, a realizarse en junio en vez de en septiembre. Esta medida pretende mejorar los procesos de admisión de este alumnado para los estudios de ciclos formativos de grado medio.

Por su parte, en Bachillerato se ha adaptado el espacio de configuración autonómica de estas enseñanzas con el fin de proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permiten desempeñar sus funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia, además de capacitarlos para acceder a la educación superior.

También se han ajustado las posibilidades de elección del alumnado de sus propios itinerarios educativos. De esta manera se han organizado y ampliado las materias dentro del bloque de libre configuración autonómica.

Además, para segundo de Bachillerato, la evaluación extraordinaria se realizará a partir de este curso en junio en vez de en septiembre, facilitando con dicha medida la incorporación del alumnado a sus estudios superiores.